

ÁMBITO DE ACCIÓN N°4: PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL**La propuesta del informe de Minería (Talleres 2023) para este ámbito es:**

Este ámbito considera acciones orientadas a fortalecer el diálogo y la participación tripartita en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, aumentando la cantidad de instancias de participación y dotando a estas de carácter vinculante. Muy especialmente, este ámbito considera acciones orientadas al fortalecimiento transversal de la participación de los trabajadores en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, incorporándoles en distintas fases y tareas del proceso de evaluación, formulación de soluciones, implementación y fiscalización.

Junto a lo anterior, se destaca el fortalecimiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, mejorando las competencias técnicas de sus integrantes y mejorando su labor preventiva en las empresas. Para esto los representantes de trabajadores deben contar con fuero y se deben generar mesas tripartitas dirigidas también a los Comités Paritarios.

El diálogo social debe considerar la participación en los procesos de perfeccionamiento normativo, apuntando a la conformación de un “ente tripartito para regular problemáticas de minería”, que permita incorporar las diferentes visiones con miras a establecer los estándares de seguridad y salud que se necesitan en el sector minero.

PROPUESTA EN PROCESO**4. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL**

Se fortalecerá el diálogo social y la participación bipartita y tripartita en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, ampliando los espacios de participación desde la evaluación de riesgos hasta la implementación y verificación de medidas correctivas o preventivas. Esto incluirá la participación de las personas trabajadoras, sindicatos, comités paritarios y otros representantes de los trabajadores en todas las etapas del proceso.

Asimismo, se promoverá la creación de instancias sectoriales, intersectoriales, nacionales, regionales y locales para la difusión de buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo al desarrollo de una cultura preventiva en la minería.

Además, el diálogo social incluirá la participación de actores relevantes en seguridad y salud en el trabajo, como los organismos administradores de la ley, organismos técnicos, la academia, organizaciones gremiales, entre otros. Esto permitirá recoger las visiones y opiniones de estos diversos actores en ámbitos clave como la definición de mejores estándares de seguridad, la mejora continua de los procesos y el perfeccionamiento normativo, contribuyendo así a un entorno laboral más seguro y saludable para las personas trabajadoras del sector minero.

Objetivos N°1,2 y 9 (acordados en sesión 20.03.2025)

ÁMBITO DE ACCIÓN N°5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

La propuesta del informe de Minería (Talleres 2023) para este ámbito es:

Este ámbito considera acciones orientadas a favorecer la incorporación de las mujeres en la minería aplicando transversalmente el principio de equidad de género, garantizando así el cumplimiento de condiciones básicas para su participación en el sector. En ese sentido, se consideran acciones como la definición de estándares para las instalaciones de faena y los lugares de trabajo, la adecuación de los puestos de trabajo y de los elementos de protección personal, y el avance hacia la paridad en las instancias de representación en el rubro.

PROPUESTA TRABAJADORES(AS)	PROPUESTA ESTADO	PROPUESTA EMPLEADORES(AS)
°5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	°5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	°5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
De acuerdo con la propuesta Estado.	<p>Este ámbito releva un enfoque integral orientado a promover la equidad de género, la inclusión e igualdad de oportunidades en el sector minero. Además, la implementación de acciones específicas orientadas a fomentar la incorporación de las mujeres en la minería. Esto implica, garantizar entornos de trabajo seguros y saludables fortaleciendo una cultura inclusiva, asegurando que las instalaciones, los puestos de trabajo, equipos y procesos sean accesibles y adecuados a las necesidades de las personas trabajadoras e implementando una gestión preventiva con perspectiva de género.</p> <p>La perspectiva de género se considerará en todos los ámbitos de acción de la presente política nacional de seguridad y salud en minería.</p>	Este ámbito considera acciones orientadas a favorecer la incorporación de las mujeres en la minería aplicando transversalmente el principio de equidad de género, garantizando así el cumplimiento de condiciones básicas para su participación en el sector. En ese sentido, se consideran acciones como la definición de estándares para las instalaciones de faena y los lugares de trabajo, la adecuación de los elementos de protección personal y el avance hacia la paridad en las instancias de representación en el rubro.
	8. Incorporar el enfoque de género, diversidad e inclusión.	8. Incorporar la perspectiva de género y la inclusión

Análisis de las Propuestas y elementos más distintivos entre ellas:

- **Enfoque integral y transversal:**
Propuesta del Estado: Plantea un enfoque integral que promueve la equidad de género, la inclusión y la igualdad de oportunidades en el sector minero. Además, destaca que la perspectiva de género se considerará en todos los ámbitos de acción de la política nacional de seguridad y salud en minería
Propuesta de los Empleadores: Se centra en la aplicación transversal del principio de equidad de género, enfocándose en acciones específicas dentro del ámbito de género y diversidad, sin mencionar su integración en otros ámbitos de la política.
- **Acciones específicas propuestas:**
Propuesta del Estado: Incluye la implementación de acciones específicas para fomentar la incorporación de mujeres en la minería, garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, fortalecer una cultura inclusiva y asegurar que las instalaciones, puestos de trabajo, equipos y procesos sean accesibles y adecuados a las necesidades de las personas trabajadoras.
Propuesta de los Empleadores: Propone definir estándares para las instalaciones de faena y lugares de trabajo, adecuar los elementos de protección personal y avanzar hacia la paridad en las instancias de representación en el sector.

PROPUESTA FUSIONADA PARA REVISIÓN EN JORNADA DEL 27.03.2025

5: PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Este ámbito promueve un enfoque integral orientado a la equidad de género, la inclusión y la igualdad de oportunidades en el sector minero. Se implementarán acciones específicas para fomentar la incorporación de mujeres en la minería, garantizando entornos de trabajo seguros y saludables, y fortaleciendo una cultura inclusiva. Se definirán estándares para las instalaciones de faena y los lugares de trabajo, asegurando que sean accesibles y adecuados a las necesidades de todas las personas trabajadoras. Además, se adecuarán los elementos de protección personal para garantizar su eficacia y comodidad.

Se promoverá la paridad en las instancias de representación del sector, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres en roles de toma de decisiones.

La perspectiva de género se integrará transversalmente en todos los ámbitos de acción de la política nacional de seguridad y salud en minería, garantizando que las consideraciones de género, diversidad e inclusión sean fundamentales en todas las iniciativas y procesos del sector.